

ASUNTO: Lineamientos Técnicos Ambientales

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
PRESENTE. -

En respuesta a oficio SIS-DPOYC/526/2022, en el que solicita Lineamientos en Materia Ambiental, referente a las obras con recursos propios, que a continuación se detallan:

Colonia	Ubicación	Obra
MIRASOL 1ER SECTOR	CALLE SAÚCO ENTRE NAVO Y COLORÍN	"REHABILITACIÓN DE PARQUE MIRASOL"

En base a lo anterior, le informo que, durante las maniobras de "rehabilitación de Parque Mirasol", deberá dar cumplimiento a los lineamientos ambientales emitidos por esta Dirección, los cuales se anexan al presente documento (ANEXO).

Además, le informo que las obras se llevarán a cabo en sitios urbanizados previamente, por lo que no presentan características de fragilidad de elementos naturales, por lo que me permito emitir los lineamientos en materia ambiental durante el proceso de construcción de la obra en cuestión.

Finalmente, se considera que el impacto social será positivo y cumpliendo los lineamientos ambientales se reducirá al mínimo el impacto ambiental.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 9 fracción X, y XI y el Artículo 12 fracción IV y V del Reglamento de Protección al Ambiente e Imagen Urbana del Municipio de Monterrey y la Norma Ambiental del Estado NAE-SDS-002-2019 (NAE).

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 03 DE AGOSTO DE 2022

mariaangelesmc
ARQ. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTIN CASTIL
DIRECTORA GENERAL PARA UN DESARROLLO VERDE

ELABORÓ: Q.B.P. Oscar Doria Medellín

REVISÓ: Ateia Sofia Landin Quiros, Directora de Cambio Climático

Gobierno de
—
Monterrey
2021 - 2024

03 AGO 2022
Conchis
RECIBIDO
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 DE OBRAS Y CONTRATACIÓN
 Secretaría de Infraestructura Sostenible